



GACETA DE MADRID.

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Gobiernos En Paris, G. A. Savanna rue d'Anjouville, núm. 12.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Table with subscription rates for different provinces: Provincias, Ultramar, Extranjero.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) se trasladará al Real Sitio de Aranjuez con S. M. el Rey su augusta Esposo y excelso Hijo hoy 21 del corriente a las tres de la tarde.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que Me ha expuesto el Presidente de mi Consejo de Ministros para llevar a efecto la ley de 5 de Junio y Real decreto de 20 Agosto del año próximo pasado, en lo relativo a la medicion del territorio y su reconocimiento bajo los aspectos geológico, forestal, itinerario e hidrográfico, y estando ya a punto de darse principio a las operaciones,

Yengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Los trabajos que han de ejecutarse por individuos de los cuerpos facultativos civiles y militares bajo la direccion de la Comision de Estadística general del Reino, se dividirán en tres clases para el señalamiento de gratificaciones, segun los artículos 42, 43 y 44 del Real decreto citado de 20 de Agosto.

Art. 2.º En la primera se comprenden los de residencia fija, como para el levantamiento de planos de las plazas y puertos de guerra y sus zonas militares, y en su día para estudios detallados, geológicos, forestales e hidrográficos en localidades de corta extension. La gratificacion en estos casos será a razon de 500 rs. mensuales a cada individuo, tanto durante las operaciones, como en la temporada de coordinar los datos recogidos, y darles en el gabinete la forma conveniente.

A la segunda clase corresponden los trabajos que no suponen residencia fija, sino que se llevan sucesivamente de unos puntos a otros inmediatos, como en las triangulaciones de tercer orden, y cuando ocurriere, en el levantamiento de planos parcelarios. En estos casos la gratificacion será a razon de 700 rs. mensuales para cada individuo durante los dias de la campaña de operaciones, y de 200 en la temporada de coordinacion de datos en el gabinete.

Y en la tercera clase se incluyen las expediciones de constante movilidad, como la generalidad de las operaciones geodésicas y los reconocimientos provisionales del territorio para determinar su estructura, sus bosques y sus aguas aprovechables. En tales circunstancias la gratificacion será a razon de 1.200 rs. mensuales a cada individuo durante la campaña, y de 200 en la temporada de coordinacion de los datos recogidos.

Art. 3.º Los Jefes y Oficiales del ejército destinados a trabajos de las clases segunda y tercera se considerarán como las plazas montadas, aun cuando no lo fueren en sus respectivos cuerpas, abonándoseles las razones por la Administracion militar, segun se practicaba con los destinados a la Carta geodésica.

Para la debida nivelacion y en equivalencia, disfrutarán constantemente los Ingenieros de los ramos civiles destinados a iguales trabajos de segunda y tercera clase, 300 rs. mensuales cada uno, como aumento a la respectiva gratificacion ordinaria.

Art. 4.º En caso de cambio de residencia o campo de operaciones a distancias considerables; se abonarán los gastos de traslacion, que consistirán únicamente en el pago del billete de transporte personal, y 40 rs. por cada uno de los dias empleados en viaje. Las gratificaciones del art. 2.º cesan durante la traslacion.

Art. 5.º Los Jefes de brigada para la triangulacion de tercer orden que no pertenecieren a los cuerpos facultativos militares o civiles, disfrutarán el sueldo de 12.000 rs. anuales, y los Ayudantes y Aspirantes el que les está señalado en el Real decreto de 13 de Noviembre del año último. Ninguno de ellos tendrá gratificacion mientras se ocupase en trabajos de la primera clase, ni durante las épocas de coordinacion de gabinete cuando se hubiese dedicado a los de segunda y tercera.

Estos Jefes de brigada disfrutarán en operaciones de campo, 1.200 rs. mensuales por toda gratificacion. Los gastos de viaje se los abonarán segun el art. 4.º

Art. 6.º A los Ayudantes y Aspirantes se les señalarán en las operaciones de campaña de segunda y tercera clase, las gratificaciones correspondientes al servicio particular que desempeñaren y utilidad que produjeran.

Por ahora, y mientras la experiencia de los trabajos próximos a emprenderse no aconseje las bases a que deben sujetarse estas gratificaciones eventuales, tendrán los Aspirantes de la 15 rs. diarios, y de 20 los Ayudantes en operaciones de segunda clase, y la de 25 y 30 respectivamente si fuesen destinados a las de tercera.

Art. 7.º A los Ayudantes y Aspirantes se les abonarán los gastos de traslacion en los casos del art. 4.º El abono será del billete personal de segundo precio, y de 20 rs. diarios durante el viaje.

Art. 8.º Los individuos de los cuerpos facultativos que compongan temporalmente el Tribunal de exámenes y se dediquen a la enseñanza en la Escuela práctica, disfrutarán de las gratificaciones del art. 2.º, segun la mayor o menor movilidad que requiera su servicio.

Art. 9.º A los dependientes militares de la clase de tropa que, habiendo empezado a trabajar en la Carta geodésica como de planta fija, llevaren dos años en este servicio, se les aumentará el 50 por 100 de las gratificaciones que actualmente disfrutan, quedando los restantes, así como los temporeros, sin alteracion.

Los porta-miras, peones y demás dependientes para las operaciones de triangulacion de tercer orden y reconocimientos facultativos, tendrán asignaciones determinadas por la Comision general de Estadística, y consideradas como gasto material.

Art. 10.º A los individuos pertenecientes a los Cuerpos facultativos civiles y militares, a quienes el art. 43 del Real decreto de 20 de Agosto presenta la perspectiva de recompensas determinadas, a imitacion de los Profesores de las Escuelas especiales del ejército, por el mérito distinguido que contrajeren en señalados períodos de tiempo, se les contará como parte de los plazos, en su día, el que hubieren invertido en las extinguidas Comisiones de las Cartas geodésica, geológica y topográfico-catastral; cuya ventaja perderán los que voluntariamente solicitaren separarse de estos trabajos, aun cuando posteriormente volvieran a ellos.

Art. 11.º La calificacion y clasificacion de los trabajos para la escala de gratificaciones, se harán en cada ocasion por la Comision de Estadística general del Reino, así como la determinacion de cada caso en que proceda el abono de gastos de traslacion.

Art. 12.º Todos los pagos originados de las disposiciones que anteceden, se imputan al presupuesto de la misma Comision de Estadística general.

Dado en Palacio a diez y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL PRESIDENTE INTERINO del Consejo de Ministros,

ATURNINO CALDERON COLLANTES.

El Sr. Conde de Pinobermoso, Senador del Reino, ha manifestado al Gobierno su adhesión a los sentimientos expresados a S. M. la Reina por los señores Senadores residentes en esta corte con motivo de la rebelion del ex-General Ortega.

MINISTERIO DE ESTADO.

S. M. la Reina de España y S. A. R. el Príncipe Regente de Prusia, en nombre de S. M. el Rey, habiendo juzgado conveniente arreglar por medio de un convenio la extradiccion de malhechores, han nombrado al efecto, a saber:

S. M. la Reina de España a D. Juan Jimenez de Sandoval, Marqués de la Ribera, su Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de Prusia, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de la Orden de Isabel la Católica de España. Y S. A. R. el Príncipe Regente de Prusia al Sr. Alejandro, Baron de Schleinitz, Ministro de Estado y de Negocios extrangeros, Gentil-hombre de Cámara, Caballero de la Orden del Águila Roja de segunda clase con plaza, y de la Orden de San Juan &c. Los cuales, despues de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Los Gobiernos de España y de Prusia se obligan por el presente convenio a entregarse recíprocamente a petición de la otra parte; con excepcion de sus nacionales, todos los individuos que lo Prusia se refugien en España ó una posesion española, ó de España ó una posesion española que se refugien en Prusia, persiguiendo ó condenados por los Tribunales del país donde hubieren cometido, como autores ó cómplices, uno de los crímenes ó delitos enumerados en el artículo II.

No podrá hacerse la demanda de extradiccion sino por la via diplomática.

ARTICULO II.

Los crímenes ó delitos por los cuales la extradiccion será recíprocamente concedida son:

- 1.º Parricidio, asesinato, envenenamiento, homicidio, infanticidio, violacion ó estupro, atentado contra el pudor consumado ó intentado con violencia, así como cualquier atentado cometido ó intentado sin violencia contra menores, en cuanto las leyes del Estado que pida la extradiccion asimilen este crimen al atentado cometido ó intentado con violencia contra mayores. 2.º Incendio voluntario. 3.º Participacion en una cuadrilla que tenga por objeto el saqueo y el robo, en via pública ó de noche en casa habitada, sustraccion ejecutada con violencia, con escalamiento ó fractura interior ó exterior, y en fin toda sustraccion cometida por crímino ó dependiente asalarinado. 4.º El fraude ó engaño, y toda clase de estafa. 5.º La fabricacion, introduccion y expedicion de moneda falsa, así como la fabricacion, introduccion, alteracion y emision de papel moneda, falsificacion de los puzones con que se contrastan el oro y la plata, falsificacion de los sellos del Estado y de los timbres nacionales para toda clase de papel. 6.º Falso testimonio cuando sea prestado en causa criminal, sobre de testigos en actos y documentos públicos ó comerciales, la falsedad cometida en instrumentos públicos ó privados y en los de comercio, exceptuando las falsedades que no se castigan con penas aflictivas ó infamantes. 7.º Sustraccion cometida por depositarios públicos que distraen de su objeto los valores que por razón de su cargo se hallen en su poder. 8.º Bancarota fraudulenta.

ARTICULO III.

No se verificará la extradiccion por crímenes y delitos políticos, ni por cualquier otro crimen no especificado en el artículo anterior.

ARTICULO IV.

Los efectos rebatidos que se mencionen en el poder de la persona reclamada, ó que se puedan adquirir por haberlos esta depositado en el país en que se lea refugiado, así como todos los que puedan contribuir a la comprobacion del delito, serán entregados al tiempo de verificarse la extradiccion ó despues de ella, si hasta entónces no fueren habidos.

ARTICULO V.

Los documentos que deben presentarse en apoyo de la demanda de extradiccion son la sentencia condenatoria ó el auto de prision expedido en la forma prescrita por la legislacion del Gobierno reclamante, ó cualquier otro documento que tenga al menos la misma fuerza que dicho auto, y exprese igualmente la clase de gravedad del hecho que se persigue y la disposicion penal que le sea aplicable.

ARTICULO VI.

Si el individuo reclamado no fuese súbdito del Estado reclamante, la extradiccion podrá suspenderse hasta que el Gobierno de aquel haya sido exhortado a manifestar los motivos que pudiesen alegar para oponerse a la extradiccion.

En todo caso quedará al arbitrio del Gobierno que recibe la demanda de extradiccion dar al asunto el curso que juzgue más conveniente, y entregar al delincente, para que sea juzgado, ya a su propio país, ya al país en donde cometió el delito.

ARTICULO VII.

Si la persona reclamada estuviese encausada ó sentenciada por los Tribunales del país donde se refugió por crímenes ó delitos en el cometido, no será entregada hasta despues de haber sido absolvida ó de haber sufrido la pena que le hubiese sido impuesta.

ARTICULO VIII.

No se accederá en caso alguno a la extradiccion cuando haya prescrito la pena ó la accion criminal, con arreglo a la legislacion del país donde se haya refugiado el delincuente.

ARTICULO IX.

La extradiccion no se suspenderá porque impida el cumplimiento de obligaciones que el individuo reclamado hubiese contraído a favor de personas particulares, las cuales podrán hacer valer sus derechos ante la Autoridad competente.

ARTICULO X.

Los reos cuya extradiccion se conceda serán conducidos al puerto que designe el Agente diplomático que ha presentado la demanda de entrega.

Los gastos que origine el arresto, prision, custodia, manutencion y conduccion de los individuos cuya extradiccion se conceda dentro de los límites del territorio donde se hallen refugiados, así como la manutencion y custodia de ellos en el puerto hasta el momento de su entrega, serán de cuenta del Gobierno en cuyo país se hallen refugiado el delincuente. La conduccion y mantenimiento de esto desde el momento de su embarque será de cuenta del Estado reclamante.

ARTICULO XI.

Si el Gobierno reclamante no hubiese dispuesto de la persona reclamada en el período de cuatro meses, contados desde el aviso de la Legacion respectiva de que se halla el reo a su disposicion, la extradiccion podrá ser negada y el delincuente puesto en libertad.

ARTICULO XII.

Cuando para la instrucción de una causa criminal cualquiera de los dos Gobiernos juzgase necesario oír las declaraciones de testigos domiciliados en el otro Estado, se expedirá al efecto un exhorto que será transmitido por la via diplomática. Este exhorto se cumplirá con arreglo a las leyes del país donde los testigos serán llamados a declarar.

ARTICULO XIII.

Si en una causa criminal fuese necesaria la comparecencia personal de un testigo en el otro Estado, el Gobierno del país a que dicho testigo pertenezca le invitará a prestarse a cumplir la citacion que se le hace; y si el testigo confiesese, se le abonarán los gastos de viaje y permanencia con arreglo a las tarifas y reglamentos vigentes en el país en que deba ser oído.

ARTICULO XIV.

Las altas partes contratantes declaran asimismo que el empleo de la lengua francesa de que se han servido de común acuerdo en el presente convenio no puede ni debe en caso alguno alterar el derecho que tienen respectivamente de servirse de su propia idioma en el texto de las estipulaciones internacionales.

ARTICULO XV.

El presente convenio empezará a regir diez dias despues de su publicacion en la forma prescrita en la legislacion de ambos países, y continuará en vigor durante cinco años. Si seis meses antes de espirar este término ninguno de los dos Gobiernos hubiese declarado que renunciaba a él, continuará vigente el convenio durante otros cinco años, y así sucesivamente de cinco en cinco años.

ARTICULO XVI.

Será ratificado, y las ratificaciones se cambiarán en el espacio de 45 dias ó antes si fuese posible. En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y puesto en el día 5 de Enero de 1860. — L. S. — (Firmado) El Marqués de la Ribera. — L. S. — (Firmado) Schleinitz.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

El General en Jefe del ejército de Africa al Excmo. Sr. Ministro interior de la Guerra: Campamento de Tetuán 19 de Abril de 1860 a las diez de la mañana.—No ocurre novedad.

Tortosa 20 de Abril de 1860.—El General en Jefe del segundo ejército (y distrito al Excmo. Sr. Ministro interior de la Guerra: «Hay completa tranquilidad en este distrito.»

Córdoba 20 de Abril de 1860.—El General en Jefe del cuarto ejército y distrito al Excmo. Sr. Ministro interior de la Guerra: «A la una de esta tarde ha efectuado su entrada en la ciudad el batallon de Cuenca desde la Palloza, en cuyo punto habia desembarcado, recibiendo, en el tránsito las mayores pruebas de cariño y entusiasmo de todo este numeroso vecindario, el cual no cesó de vitorearle y arrojarle multitud de flores, coronas, palomas con cintas y versos, ostentando banderos y pañuelos por donde pasaba; yo vine a su cabeza desde el punto en que rompió la marcha con todos los Jefes y Oficiales libres de servicio. Entre los tantos cantones y de bajo de un vistoso arco de triunfo fui recibido y arrojado por este Sr. Gobernador civil, por el Alcalde y por mi, y acto continuo fueron colocados en su bandero lujosos coronas de plata y oro, alguna de bastante valor; é incorporadas las Autoridades civiles y consiguio, pudo llegar con trabajo, a causa del inmenso gentío que se agolpaba, hasta la plaza de Palacio, donde fué despedido de sus sucesores y desfiló la comitiva. Reina en todo el distrito la mayor tranquilidad.»

MINISTERIO DE MARINA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Algeciras 19 de Abril de 1860 a las once y cincuenta minutos de la noche.—El Comandante general de las fuerzas navales de operaciones al Excmo. Sr. Ministro de Marina: «Fondeadero de Tetuán 19 de Abril a las tres de la tarde.—La arriada ha sido muy grande: confo que abra más la boca del río y propondrá la barra. Llegó el Almirante de Borja de Alicante y Ceuta. El Almirante de Málaga. Han llegado el Príncipe con cargamento de cebada y heno, y el Ville de Lyon con cereas, y otros víveres. Se descarga hoy el primero. Viene duro del O.»

Barcelona 20 de Abril de 1860 a las siete y cincuenta y cinco minutos de la mañana.—El Comandante de Marina al Excmo. Sr. Ministro del ramo: «A las seis y cuarto de esta mañana ha salido la fragata Blanca para los Alfaques.»

Tortosa 20 de Abril de 1860 a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.—El Comandante de Marina al Excmo. Sr. Ministro del ramo: «El Comandante del Cuba dice a V. E. desde los Alfaques: «Habiendo abonado el tiempo, determiné hacer una descubierta recorriendo nuevamente los puntos de esta costa, de la que acabo de regresar sin haber hallado novedad. La fragata Perla zarpó, y navega en vuelta del E.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La REINA (Q. D. G.) ha visto con particular agrado los sentimientos que se expresan en las exposiciones insertas a continuacion; ha dispuesto se den muy expresivas gracias en su Real nombre a los que las suscriben, y que se hagan públicos por medio de la Gaceta.

Obispo de Avila.—SEÑORA: El Obispo de Avila, que há poco tiempo tuvo el honor de felicitar a V. M. muy de corazón por los triunfos que Dios se dignó conceder a las armas españolas en Africa, y señaladamente por la toma de Tetuán, acude hoy a las gradas del Trono con igual sinceridad y reverencia a ofrecer a V. M. la expresion de los felices sentimientos que anima en vista de la feliz terminacion de la sangrienta lucha que la defensa del honor nacional habia hecho necesaria.

«En cuatro dolorosas horas que el que suscribe, es un mal gravísimo: ¿quién no lo conoce? Sin acordar la justicia ofendida y el honor nacional ultrajado, sin embargo oportuno para cumplir su reinado deberes, dejar pasar los dias de lúgubres ritos y sus ritos con que la madre Iglesia celebra la pasion y muerte de nuestro adorable Redentor.

«En esta propia dilacion ha buerho que al pararse en el día primero de Pascua con su Cabildo, Autoridades públicas y un numeroso pueblo ante el Altísimo despues de la misa cantó por dar gracias a Dios por su salvacion y reflexiva de la nacion española, y en memoria de los dias de sangre, y no solo juzgado sino levantado a nueva altura el honor de la nacion católica, mediante una serie de combates en que la fuerza y el valor de los triunfos hacian olvidar el costo de los sacrificios. El Obispo de Avila, Señora, quisiera tener en esta momenta un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes y gloriosos destinos a que está llamada. V. M. los ha comprendido como un medio para asegurar el supeño de la paz y cerrar la puerta a ulteriores perturbaciones? Adorando en todo los juicios del que rige las naciones, el Obispo de Avila se complace en ver al ángel de la España sustentando por su parte y conducido por su parte a esta nacion de héroes al cumplimiento de los grandes